



Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
4 de junio de 2013
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial 81º período de sesiones

Acta resumida (parcial)* de la 2166ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el lunes 6 de agosto de 2012, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Avtonomov

Sumario

Apertura del período de sesiones

Aprobación del programa

Discurso de apertura del Director de la División de Tratados de Derechos Humanos

Declaración solemne de un nuevo miembro del Comité

* No se levantó acta resumida del resto de la sesión.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Apertura del período de sesiones

1. **El Presidente** declara abierto el 81º período de sesiones del Comité.

Aprobación del programa

2. *Queda aprobado el programa.*

Discurso de apertura del Director de la División de Tratados de Derechos Humanos

3. **El Sr. Salama** (Director de la División de Tratados de Derechos Humanos) da la bienvenida a la Sra. January-Bardill, quien fue elegida miembro del Comité en noviembre de 2011 pero no pudo asistir al período de sesiones anterior. La Sra. January-Bardill ya fue miembro del Comité de 2000 a 2008.

4. En junio de 2012, tras casi tres años de consultas a los expertos de los órganos de tratados, los Estados partes, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y las entidades de las Naciones Unidas, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos presentó su informe sobre el fortalecimiento del sistema de tratados de derechos humanos (A/66/860). El informe analiza diferentes propuestas presentadas, incluida la propuesta del Comité de establecer un grupo de trabajo conjunto sobre comunicaciones. Otra propuesta importante se refiere al establecimiento de un calendario exhaustivo para la presentación de informes que asegure el estricto cumplimiento de los tratados de derechos humanos y la igualdad de trato de todos los Estados partes. Esa propuesta se inspira en los buenos resultados logrados hasta la fecha en el proceso de presentación de informes del Examen Periódico Universal. Entre los demás objetivos fijados cabe citar: el aumento de la accesibilidad y visibilidad del sistema de tratados a través de la transmisión por Internet de reuniones públicas; la simplificación y racionalización del proceso de presentación de informes para ayudar a los Estados partes a cumplir sus obligaciones en la materia; la conversión del proceso de presentación de informes en un proceso de consulta y autoevaluación nacionales con participación de la sociedad civil; la armonización de los métodos de trabajo de los órganos de tratados. El informe analiza también cómo fomentar la independencia y la solvencia técnica de los expertos de los órganos creados en virtud de tratados.

5. En el informe de la Alta Comisionada no figuran varios de los temas planteados en el documento final de Dublín II, como la idea de poner un límite al número de mandatos sucesivos de los miembros de los órganos de tratados. La Alta Comisionada ha considerado que la continuidad de la composición de los órganos es importante y que la decisión final corresponde a los Estados partes. Tampoco se ha tomado en cuenta la propuesta de celebrar los períodos de sesiones de los órganos de tratados en diferentes regiones ya que ello significaría un aumento de los gastos, lo cual no sería aconsejable desde el punto de vista político. El orador señala a ese respecto que con la adopción de un calendario exhaustivo para la presentación de informes los gastos prácticamente se duplicarían. Algunos Estados han observado que para reducir los costos se podría ampliar el ciclo de presentación de informes a siete años o más. Los cofacilitadores del proceso intergubernamental de la Asamblea General han pedido a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que estudien la posibilidad de adoptar nuevas medidas de ahorro.

6. El primer período de sesiones del grupo de trabajo intergubernamental celebrado a mediados de julio de 2012 en la sede de las Naciones Unidas fue todo un éxito. Los cofacilitadores invitaron al Presidente y al Vicepresidente de la reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de los tratados de derechos humanos a asistir al período de

sesiones. Los asistentes a la 24ª reunión anual de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, celebrada en Addis Abeba (Etiopía) del 25 al 29 de junio de 2012, analizaron el informe de la Alta Comisionada y se adhirieron a su visión. Los participantes en la reunión recomendaron también que cada órgano de tratado examinara el informe desde su propia perspectiva y empezara inmediatamente a aplicar ciertas partes del informe, como por ejemplo las relativas a los métodos de trabajo, puesto que no todas las recomendaciones debían ser aprobadas por el proceso intergubernamental. Tras el examen del informe, los presidentes mantuvieron una videoconferencia con los dos cofacilitadores de la Asamblea General. Los cofacilitadores expusieron con franqueza las críticas de los Estados, como por ejemplo que muchos expertos de los órganos de tratados no eran imparciales, que las observaciones finales a veces no guardaban relación con el diálogo y que no estaba claro si los presidentes verdaderamente representaban a sus órganos de tratados.

7. En su informe, la Alta Comisionada hace hincapié en que el sistema de órganos de tratados reúne a múltiples interesados. Los tres ámbitos de competencia principales de los Estados son la asignación de recursos, la elección de los miembros y el cumplimiento de los tratados, mientras que los órganos de tratados son responsables de los métodos de trabajo, los reglamentos y las conclusiones. Si los órganos de tratados adoptaran medidas efectivas para mejorar el sistema, invalidarían los argumentos de algunos Estados, que sostienen, por ejemplo, que los órganos de tratados no gestionan bien el tiempo y que se programan actividades para las que no hay mandato, como el seguimiento de las observaciones finales o la redacción de observaciones generales.

8. En la Reunión de presidentes celebrada en Addis Abeba se mantuvo un diálogo fructífero con los mecanismos de derechos humanos de África. Además, aunque los participantes en la reunión habían formulado y respaldado diversas conclusiones, cada órgano de tratado tenía la libertad de cuestionar los resultados y modificarlos desde su propia perspectiva. Por ejemplo, los asistentes a la reunión aprobaron directrices sobre la independencia e imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (Directrices de Addis Abeba). El orador destaca que las directrices de ninguna manera restringen la facultad de los Estados de nombrar a miembros de los órganos de tratados. Al mismo tiempo, la aprobación de las directrices por los órganos de tratados ha debilitado, implícitamente, los argumentos de ciertos Estados que pedían que se elaborara un código de conducta.

9. Los Estados han expresado diferentes opiniones sobre la propuesta del Comité de que se establezca un grupo de trabajo conjunto sobre comunicaciones. El orador opina que, aunque todavía no hay ningún conflicto de jurisprudencia perceptible entre los órganos de tratados, deben adoptarse medidas para evitar que ello ocurra. Ahora bien, cada órgano de tratado debe ser libre de adoptar la posición que juzgue conveniente. También se plantea la cuestión de la confidencialidad en el caso de los miembros de órganos de tratados de Estados partes que no han ratificado todas las disposiciones o los instrumentos relativos a las comunicaciones individuales.

10. Los cofacilitadores del proceso intergubernamental probablemente someterán a la aprobación de la Asamblea General una resolución de procedimiento que prorrogue el mandato del grupo de trabajo y de los cofacilitadores por un año. El Presidente y Vicepresidente de la Reunión de presidentes también estarán invitados a asistir a los futuros períodos de sesiones del grupo.

11. El Comité ha programado un día de debate temático sobre las incitaciones al odio racista con el objetivo de comprender mejor las causas y las consecuencias de las incitaciones al odio racista e identificar formas de movilizar los recursos de la Convención para luchar contra ellas. Observando que el ACNUDH ha organizado una serie de talleres regionales sobre las incitaciones al odio por motivos de nacionalidad, raza o religión, el

orador dice que agradecería mucho cualquier consejo que el Comité pueda ofrecer al ACNUDH sobre las medidas que deberían adoptarse en el futuro para hacer frente a la cuestión compleja de las incitaciones al odio.

12. **El Presidente** dice que su idea al asistir a las reuniones de presidentes de órganos de tratados no es darle pautas al Comité sino más bien seguir los consejos del Comité.

13. El Comité tiene la intención de examinar el informe de la Alta Comisionada sobre el proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados y las Directrices de Addis Abeba durante la segunda semana de su período de sesiones. También analizará sus métodos de trabajo a la luz de las directrices.

14. **El Sr. Lahiri** observa que ha habido unas 20 reuniones y consultas sobre el fortalecimiento de los órganos de tratados desde 2009 y que parece haber un sentido general de satisfacción con lo que se ha logrado hasta la fecha. Ahora bien, habiendo sido él mismo miembro de una delegación, el orador recuerda el sentimiento de fastidio e incluso de alarma de los Estados cuando se les habla de temas como la necesidad de coherencia en la jurisprudencia o de informes específicos pero de buena calidad. Conviene, pues, preguntarse si el tiempo, el esfuerzo y los recursos invertidos en la armonización y la coordinación sirven para conseguir resultados significativos. La labor de la Alta Comisionada ya está casi terminada y tal vez no valga la pena dedicar tiempo y esfuerzo a realizar más consultas, ya que no necesariamente servirían para obtener los resultados buscados.

15. El orador tiene además ciertas reservas acerca de la adopción de un código de conducta, pues es una cuestión muy próxima de la idoneidad, asunto que es de competencia exclusiva de los Estados miembros.

16. **El Sr. de Gouttes** pregunta cuáles son las principales objeciones que ciertos comités y Estados oponen a la idea de un grupo de trabajo conjunto sobre comunicaciones. También pregunta si la cuestión de la confidencialidad podría dar pie a que se decida que solo podrían formar parte del grupo de trabajo expertos de Estados que hayan aceptado los procedimientos existentes de comunicaciones individuales. No sería buena idea adentrarse por la senda incierta de la revisión de los tratados.

17. **El Sr. Amir** dice que el seguimiento es una actividad esencial de los órganos de tratados y que es importante no empantanarse en la rutina y la retórica. Sugiere que se cree, en el ACNUDH, un puesto de coordinador del seguimiento, responsable de verificar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por los comités. El orador señala que a veces se toleran las incitaciones al odio racista en nombre de la libertad de expresión y dice que esa contradicción debe ser objeto de debate y aclaración.

18. **La Sra. Crickley** dice que el proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados es irreversible y que, por consiguiente, lo que debe hacer el Comité es contribuir a dar forma al proceso en marcha. Por ese motivo, es importante realizar el debate de acuerdo con lo planeado, para emitir una opinión colectiva y someterla a examen en la reunión de los presidentes de los órganos de tratados de derechos humanos.

19. **El Sr. Salama** (Director de la División de Tratados de Derechos Humanos) dice que hay dos tipos de seguimiento: las actividades previstas en el reglamento de cada comité y el seguimiento inherente a la idea de un calendario exhaustivo para la presentación de informes. El segundo se ve dificultado por limitaciones de tiempo y recursos, así como por la objeción legítima de los Estados de que el seguimiento no es atribución de los comités. En cambio, si se lograra establecer la periodicidad de la presentación de los informes, el seguimiento se haría de forma natural. La debilidad del sistema de órganos de tratados radica en el hecho de que no hay representación integrada de los comités, motivo por el cual no le queda otra cosa al ACNUDH que tratar de promover sus ideas por medio de las

reuniones de presidentes. El sistema de órganos de tratados está aquejado por dos problemas principales, la insuficiencia de los recursos y la duplicación de tareas, deficiencias que comprometen el impacto de las actividades de los comités. Además, el elevado grado de incumplimiento menoscaba gravemente el sistema. Los miembros de los comités tienen dos opciones: adoptar medidas para subsanar las deficiencias puestas de manifiesto por el proceso de fortalecimiento o proponer soluciones alternativas. El futuro del sistema de órganos de tratados está en manos de los miembros. Las observaciones del Sr. de Gouttes sobre la composición del futuro grupo conjunto sobre las comunicaciones deben incluirse en el debate. Paradójicamente las objeciones al grupo de trabajo provienen sobre todo de Estados que no han ratificado ninguno de los protocolos facultativos.

20. **El Sr. Lindgren Alves** pregunta qué medidas se han previsto para la prórroga por un año del proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados.

21. **El Sr. Salama** (Director de la División de Tratados de Derechos Humanos) dice que la decisión final de prorrogar o no el proceso se adoptará en diciembre de 2012 y que, para esa ocasión, se han previsto una serie de debates intergubernamentales en los que participarán el Presidente y el Vicepresidente de la Reunión de presidentes. En ese contexto, sería útil que los miembros del Comité examinaran el informe de la Alta Comisionada y su aplicabilidad y facultaran a su Presidente para hablar en nombre del Comité en la Reunión de presidentes. Aunque cada órgano de tratado es distinto desde el punto de vista jurídico, nada justifica que los órganos funcionen de diez maneras diferentes para alcanzar objetivos análogos. Algunos Estados opinan que los expertos independientes, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones nacionales de derechos humanos han tenido una predominancia excesiva en el proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados, que es probable que del proceso surjan soluciones que sobrepasen el ámbito de actuación de los órganos de tratados y que el ACNUDH desempeña un papel demasiado activo en el proceso. Lo que se ha evidenciado es el desequilibrio considerable entre los aspectos políticos de los derechos humanos y las observaciones objetivas en el terreno. Las Directrices de Addis Abeba no se refieren a la idoneidad para formar parte de los órganos de tratados, que es prerrogativa exclusiva de los Estados soberanos. El ACNUDH quiere que los órganos de tratados se autorregulen y espera que adopten una política y un proceso en ese sentido.

Declaración solemne de un nuevo miembro del Comité

22. **La Sra. January-Bardill** hizo la declaración solemne prevista en el artículo 14 del reglamento del Comité.

El debate abarcado por el acta concluye a las 11.25 horas.